



FORMOSA, 09 de Diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución General N° 22/2019 y lo normado por el Artículo 13° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley N° 1.589, sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución nombrada en el visto se designa como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al contribuyente **LOS VALIENTES S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71621919-0**, con domicilio fiscal declarado en la Ruta Nacional N° 86 - KM 1.297 N° 0 de la Ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa;

Que por la Resolución General N° 23/2014 se dispuso un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a los sujetos que realicen actividades en la Provincia de Formosa, con relación a las operaciones de ventas de cosas muebles, locaciones de obras, cosas o servicios y prestaciones de servicios y/o cualquier otro acto a título oneroso;

Que el referido Régimen está sujeto a un mecanismo de revisión continuo para los Agentes que actúan en tal sentido, en función del cumplimiento de los deberes formales y materiales para con el Fisco Provincial, regulando así el funcionamiento del aludido Régimen;

Que en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Artículo 6°, 13° y subsiguientes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley N° 1.589 resulta oportuno dar de baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente **LOS VALIENTES S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71621919-0**;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al contribuyente **LOS VALIENTES S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71621919-0**, con domicilio fiscal declarado en la Ruta Nacional N° 86 - KM 1.297 N° 0 de la Ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, a partir del 31 de diciembre de 2024 en

virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda,
Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 35/2024

C.P. SANDRA TOLEDO
DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA